

DECRETO N.º **10563 / 2023**

ARICA, 24 de octubre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ÁVALOS VENANCIO DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20574				
Actividad Económica	TALLER DE ARTESANIAS, ELABORACION Y VENTA DE CERAMICA Y ARCILLA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LOS HUALLES 2825 TALLER 3				
Nombre del Contribuyente	ÁVALOS VENANCIO DEL CARMEN				
Rut	8154674-6				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	24/10/2023	Otorgación N°	2-20574	Fecha	24/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAA/RMR/mmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL